

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., **09 de Marzo de 2020**. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 2016-00188-00**, de **HECTOR DIAZ ANGEL (Q.E.P.D.) MARTHA CONSTANZA GUTIERREZ UPEGUI** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**, Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandada

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia	\$1'171.863,00
Segunda Instancia.....	-0-
Casación	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total	\$1'171.863,00

(UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE).

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

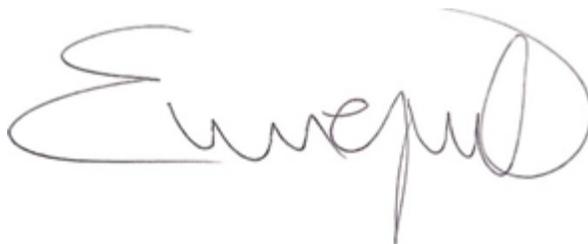
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Julio Dos (02) de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso**.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **03 DE JULIO 2020** SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 45



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA